

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 199-STJSL-SA-2026.- El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, con asiento en la ciudad de San Luis, a DOS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTISÉIS. Los Sres. Ministros que suscriben digitalmente el presente,

DIJERON: Vista la solicitud presentada por la Dra. Emilia María Valle y el Dr. Fernando Augusto Niz, en su carácter de Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS) y Presidente de la Comisión de Acceso a Justicia y Mediación de dicha institución, respectivamente, -obrante en actuación N° 31469538/26 del expediente ADM 17057/24- mediante la cual solicitan se declare de Interés el “XXIII Encuentro Nacional de Responsables del Área de Mediación de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a llevarse a cabo el día 30 de octubre de 2026 en la sede de JUFEJUS, sita en Av. Leandro N. Alem 1074, 2.º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, conforme surge de lo expresado por las autoridades solicitantes, la realización de este Encuentro constituye una oportunidad particularmente valiosa para promover el intercambio entre quienes tienen a su cargo las áreas de mediación de los distintos Poderes Judiciales, compartir experiencias y buenas prácticas, y reflexionar conjuntamente sobre los desafíos actuales y las perspectivas de fortalecimiento de la Mediación Judicial. Asimismo, la jornada permitirá generar un espacio de diálogo y cooperación institucional, orientada a fortalecer las políticas de acceso a la justicia y el desarrollo de los métodos adecuados de resolución de conflictos en el ámbito judicial, consolidando una mirada federal e interprovincial.

Que, el encuentro abordará temáticas de sustancial relevancia e interés institucional, tales como: la presentación de la oferta de capacitaciones de la Secretaría de Acceso a Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación; la implementación de la Ley N° 27.801 de Reforma del Sistema Penal Juvenil y el

estado actual de la Mediación Penal Juvenil; el análisis del módulo sobre “Conflictología y Conflicto”; el estudio de la mediación y nuevas tecnologías (experiencias en mediación a distancia e híbrida, inteligencia artificial aplicada, criterios éticos, protección de datos y supervisión humana); las mediaciones interjurisdiccionales e internacionales; la incorporación de prácticas de mediación en los códigos provinciales; y la actualización de los responsables operativos y bases de datos para optimizar la gestión interinstitucional.

Que, la actividad se encuentra dirigida especialmente a los miembros del foro de mediación de JUFEJUS, a los responsables del área de mediación de los Poderes Judiciales de las Provincias y de la CABA, y a todos los agentes judiciales interesados en la materia; habiéndose dispuesto para la participación e inscripción el acceso al formulario digital a través del enlace <https://forms.gle/etdviw7ccuYteQUCA>

Que, en atención a la importancia institucional de los objetivos perseguidos, la especialización de las temáticas a tratar y el valor que representa la participación en estos espacios de cooperación federal para los integrantes del fuero de mediación y agentes del Poder Judicial provincial, se estima pertinente acceder a lo solicitado y declarar de interés judicial la referida actividad.

Por ello;

ACORDARON: I) DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “XXIII ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES DEL ÁREA DE MEDIACIÓN DE LOS PODERES JUDICIALES DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”, organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (JUFEJUS), a realizarse el día 30 de octubre de 2026 en la sede institucional de JUFEJUS en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II) DISPONER que, por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, se efectúe la difusión del Encuentro y que, por el Área de

Comunicaciones de Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia, en la sección “Acuerdos”.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que, por el Área de Comunicaciones de Secretaría Administrativa, se comunique el presente Acuerdo a todo el personal y Organismos del Poder Judicial.

Firmado digitalmente por los Sres. Ministros Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inciso. a apartado 4 de la Ley N° IV-0086-2021). No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, por encontrarse en comisión oficial.